



DECRETO EXENTO Nº

1839

663.-

ANGOL

30 MAYO 2016

VISTOS:

- El D.L. N° 1-3063 de fecha 03.06.80, que reglamenta el traspaso de Establecimientos Educativos a las Municipalidades.
- Lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad respecto de Cometidos Funcionarios y pago de Viáticos.
- La necesidad de concurrir a **Victoria**, con el fin de **Asistir al lanzamiento del proyecto de fortalecimiento y articulación tec. De salud en malleco.**
- El Decreto Exento N° 1768/11 de fecha 07 de Abril de 2014 del Sr. Alcalde, que delega facultad al Sr. Administrador Municipal.
- La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón.
- La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1993.

DECRETO:

- Autorícese el siguiente cometido funcionario:

Funcionario	: Isabel Oporto Estrada
Cédula I.	: 09.648.742-8
Cargo	: Docente
Dependencia	: Liceo Juanita Fernández Solar
Destino	: Victoria
Motivo	: Asistir al lanzamiento del proyecto de fortalecimiento y articulación tec. De salud en malleco.
Fecha Ida	: 02 / mayo / 2016
Fecha Regreso	: 02 / mayo / 2016
Viático	:
Traslado	: Vehículo particular T24268

- Póngase en conocimiento de la dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN F. ALMENDRAS OPAZO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JAO/MBS/JGS/PUP/af.

Distribución:

- La Indica.
- Secretaría JIRA.
- Unidad de Remuneraciones.
- Encargado Contable.
- Transparencia.